34W/	40	(Print)	
	350	3500	SMITH NA

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4,0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. _____ DE ____

			RETE	NCIÓN	743	DISPO	SICIÓN	N FINAL		PROCEDIMIENTO
CÓDIGO	SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	CT	E	М	D	S	
38	Derecho de petición Derecho de petición Respuesta derecho de petición	PAPEL	2	8				x	x	La serie Derechos de Petición es una agrupación documental en la que se conservan los documentos mediante los cuales se presentan al Grupo Atención al Ciudadano, solicitudes verbales o escritas, ante las autoridades o ante los particulares que prestan servicios públicos o ejerc funciones públicas, para obtener respuestas prontas y oportunas de acuerdo con al Artículo 23 de la Constitución. La subserie fisne valor administrativo toda vez que evidencia el cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo de Atención al Ciudadano, acuerdo a lo indicado en la Resolución 5445 de 2011 artículo 7, numeral 2 atender a los ciudadanos a través de los diferentes canales comunicación; presencial, telefonicio, escrito, virtual y huzón. Numeral 3 servi de instancia de entiesce on las demas dependencias del Ministero el objeto de garantizar una atención oportuna y eficiente al ciudadano. Numeral 10 atender las solicitudes que presenten los ciudadan personalmente, a través de correo efectónico, correspondencia física o talefónicamente, respondéndolas de manera directo ad direccionándolas a dependencia comespondiente. Numeral 14 informar a los ciudadanos sobre el direccionamiento de sus susperencias, recomendaciones, denunci queiss y/o reclamos y actualizar permanentemente las base de datos que permita controlar la incidencia y el tipo de petición, queja o reclam presentados. Numeral 15 consolidar la información de las sugerencias, recomendaciones, demuncias, quejas y/o de petición, queja o reclam presentados. Numeral 15 consolidar la información de las sugerencias, recomendaciones, demuncias, quejas y/o de petición, queja o reclam sujerior de la retritudo 23 de la Constitución Político Colombiana, la Ley 1755 de 2015 que regula todos los aspectos del devecho de petición y sustitay un titulo del Código de Procedimiento Administrativo y el lo Contencioso Administrativo ve y 1437 de 2011, Titulo II 10s documentos que la notición de la sugerio podriren constituir elementos materiales probationes dentro de posibles procesos de la c
52 52-18	 Seguimiento derechos de petición INFORMES Informes de Gestión Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL	2	8	x			x		según lo normado en la Resolución 5.445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará las funciones de "propone actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución del adocumentación Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, debera responder por el manejo y conservación del archivo qui trasfaden las entidades adsoritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de liquidación". La subserie Informes de Gestión es una agrupación documental que consigna la gestión realizada por el Grupo de Atención al Ciudada igualmente la subserie transmite desde el nivel operativo-ejecutivo, hasta los más altos niveles de dirección la información sobre el desempeño unidados y funcionarios, su valor administrativo se enriquece en la medida que son una herramienta de rendición de cuentas a nivel interno y he la comunidad externa. La subserie tiene valor administrativo toda vez que evidencia el cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo de Atención al Ciudadano, acuerdo a lo indicado en la Resolución 544 de 2011 anticulo 7, numeral 4 consolidar los datos que maneja el sistema de Atención al Ciudadano, acuerdo a lo indicado en la Resolución 544 de 2011 anticulo 7, numeral 4 consolidar los datos que maneja el sistema de Atención al Ciudadano, acuerdo a lo indicado en la Resolución 544 de 2011 anticulo 7, numeral 4 consolidar los datos que maneja el sistema de Atención al Ciudadas acuerdos al funciones de cuencepciones y realizar informes periódicos sobre el comportamiento del mismo. Numeral 3 presentar los informes periódicos
	Comunicación oncial de solicitud de información	PAPEL						1000		que tratan los artículos 49 y 54 de la Ley 190 de 1995. Numeral 8 evaluar de forma integral el comportamiento del Sistema de Atenció Ciudadano. Numeral 9 medir semestralmente la satisfacción de los ciudadanos de los servicios del Ministerio del Trabajo. Numeral 13 proponer indiciaciónes des gestión que permitam medir y evaluar la eficiencia y eficacia del Grupo. La subserie posee valor legal, según lo dispuesto Ley 951 de 2005 por la cual se crea el acta de informe de gestión normado por el Congreso d'Repúblico y por la Contraloría General de la República en la Resolución Organica 5674 de 2005, por la cual se regionamenta la mediodología par Acta de Informaca de Gestión y en modifica parcialmenta la Resolución Organica 5674 de 2003. A mi nismo, sirvos de testimoción o punaba del

44		
22	Stand Law	
eg.	240140	

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Version: 4,0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. _____ DE ____

1000	361	The state of the s	- Ou . S	RETE	NCIÓN		DISPO	SICIÓ	N FINAL		PROCEDIMIENTO
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	M	D	S	
		Informe de gestión	PAPEL								Irente a denuncias de la gestión realizadas por la Subdirección, en cumplimiento de la Ley 810 de 2000 que ejecución evidencia la gestión anual las actividades desarrolladas por la dependencia, por ello la documentación hace parte del posible acervo probatión en caso de investigación disciplinarias por malos manejos públicos. No posee valor contable, ni fisca y aque no se evidencian registros de movimientos contables, ni conflictos de interés. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión coho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subsenie será administrativo según se contempla en al Acuerdo 02 de 2014, articulo 10; "u vera finalizadas has actualences y resuelho al trimitiro n promedimiento nies fen ningen." Su disposición final será de conservación total de acuerdo con mencionado en la Circular externa 03 de 2015, puesto que los informes de gesti evidencian anualmente la asignación, la gestión, control y cierre de actividades propias del Grupo de Atención al Ciudadano; información que tie valor secundario como fuente potencial de consulta para las investigaciones relacionadas con administración pública, el majoramiento instituciona en àreas de la historia institucional, ingeniente industrial y sociologia empresantal. Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, est documentos se conservarian en su soporte original y deberta se transferido al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos per
		Informe de resultados de la Evaluación de Atención al Ciudadano.	PAPEL								lal fin. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes al Grupo de Atención al Ciudadano. En relación con la custosia de la documentación con fines de conservación permenente, estará a cargo del Grupo de Administración Documen según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6, inmenalea 3 y 5, quien desarrollará las trunciones de "propea estualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación Ministerio y ditigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder por el manejo y conservación del archivo que trasladen las entidedes adsortas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de liquidación".
		Registro de información (Base de datos de atención al ciudadano)	PAPEL								
		Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL								
56 56-14		INSTRUMENTOS DE CONTROL Instrumentos de Control para la Gestión de Atención al Ciudadano		2	3		x				Los Instrumentos de Control para la Gestión de Atención al Ciudadeno, es una agrupación documental que contiene las evidencias del seguimier a las actividades de la dependencia en oumplimiento de las funciones asignadas. La subsene tiene veder administrativo toda vez que evidencia el cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo de Atención al Ciudadeno, acuerdo a lo indicado en la Resolución 5445 de 2011 articulo 7, numeral 13 coordinar, organizar, planear y ejecutar actividades tendientes a
		Comunicación oficial de citación	PAPEL								majora continua en la atención el ricidadeno de los servidores del Ministerio del Trabajo. Numeral 16 las demás que lo sean asignadas y a correspondan a la naturaleza del Crupo. La subserie tinea valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro posibles procesos disciplinarios, ya que den cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con función, en relación con el articulo 30 de la ley 73 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del articulo 33 y 145 de la L 1952 de 2019 de scuendo con al articulo 140 Ley 1965 de 2019. La subserie no fene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimient económicos y los financiercas de la entidad.
	٠	Acta (asig-405)	PAPEL								Se establece un tiempo de retención de cinco (5) años. El tiempo de retención documental en el archivo de gestión iniciaria después del cia administrativa, según lo dispuento en al Acuerdo No 002 de 14 de marzo de 2014, articulo 10; "una vez tinalizades las actuaciones y resuelto trámite o procedimiento que le dio origen". Se asigirar dus (2) años en el accrivo de gestión y tres (3) años en el archivo central. Cumpitido el tiempo de retención de los cinco (5) años, procede a eliminar en su totalidad la subserie toda vez que la información se consolida en los informes de gestión que tienen como disposición ficionesvición total. El proceso de eliminación, se hará conforme lo indica el Acuerdo 04 del 30 abril de 2019, Artículo 22, emitido por el ACI actividad que realizar sel Grupo de Administración Documental en el Archivo Central. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo dectrónico pertenecientes al Grupo de Atención al Ciudadano.
		Listado asistencia a reuniones (gth-f-05)	PAPEL								

	-	_	_	_	
22	100	(M)	ger	90)	
- 9	100	hides		256	

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Cödigo: GD-F-01	Life to the second second
Version: 4,0	
Versión: 4,0 Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Eachs Actualizacion de TRD: ARRII 2022	

A					NCIÓN	M		SICIÓN	_		PROCEDIMIENTO
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	S	
78		PLANES	P. Derrich	196						PU.	
78-08		Planes de Acción Institucional Plan de Acción institucional	PAPEL	2	8	x			x		La subserie Planes de Acción, es una agrupación documental que refleja los objetivos numéricos de la entidad, específica las políticas y linea sotuación para conseguir seos objetivos y establece unos intervalos de fempo que deben cumplime para que la puesta en práctica del plan existosa. La subserie tiene valor administrativo toda vez que evidencia el cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo de Atención al Ciudadano acuerdo a lo indiciado en la Resoluzión 5445 de 2011 articulo 7, numeral 8 evidiams de forma integral el comportamiento del Sistema de Atención Ciudadano, Numeral 16 las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del Grupo. La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de lo indicado en la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas centralesa mecanismos de prevención, investigación y associón de actor de compoción y la efectividad del control de la gestión pública. Ast mismo de socue lo que indica en el Decreto 2482 de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la ges Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probation dentro de posi-procesos disciplinarios, y que den cuenta de las acciones u ministrones ejecutadas por los servidores públicos energargados de cumplir con la fun
		Informe mensual de plan institucional	PAPEL								processos disciplinatos, y a tycle da rotacida de las economicas o officiales epiciolas por los envigores pacces en cumpar con a tuncion en efficiale on el artículo 3 y 145 de la Ley 1957, 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subseria no isene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimier económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestico- cho (8) años en al Archivo Cantral, el cierre de dicha subseria será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10; " vez finalizadas las actuaciones y resuelto el tramite o procedimiento que lo dio origen". Su disposición final será de conservación total de acuerdo con mencionado en la Circular externa 03 de 2015, puesto que son fuente potencial primetigaciones futuras relacionadas con la ejecución de actividades del Ministroi, sus metas, porcentajes de cumplimiento y modificación cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. La producción documental de dicha subserie e registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza
		Registro de publicación en Web	PAPEL			September 19	HANDE TO SERVICE THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVICE THE PERSON NAME				formato PDF para ser cisrgadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrinolo partenecientes al Grupo de Atención al Giudadano. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación peramenante, estará a cargo del Grupo de Administración Docume según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 5, numerales 3 y 5, quien desarrollara las funciones de "propon actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, consenvación, clasificación, análisis y distribución de la documentación Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder por el manejo y conservación del archivo qui trasladen las entidades adsoritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de liquidación".
		CONVENCIONES: CT definervacion Total B Documental E Eliminación			D Digitaliza						
		currental M Microfilmación			S Selección	1		50			
robada seg	ún Re	solución No. 2262 de 22 de Junio de 2015		Feci	ha aproba	ción ú	iltima a	ctualiza	ación:		
48.5	101			_	190	F	IRMAS	RESPO	ONSAB	ES	Folia
MA SECRE			M	N	A COORE			Zocio	Cost	blone	o V

Página 3 de 4106000 Grupo Atención al Ciudadano